

Proceso: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: NELCY JANNETH BORDA ARIAS
Demandado: OSCAR ALEJANDRO GRACIA GALVIS
500013110002-2023-00022-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de marzo de 2023. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Declaración de Unión Marital de Hecho promovida por la señora NELCY JANNETH BORDA ARIAS contra el señor OSCAR ALEJANDRO GRACIAS GALVIS, como se ordenó en auto del 14 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 ibídem, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvase los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34c1dcba100c49872458e6f9a160571504efc647ad2020c8823ffe5c4fc2d25**

Documento generado en 05/05/2023 12:04:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>